

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Administrador.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de obtener de forma gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales que deben ser sometidas a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castelldefels, 9 de julio de 2008.—El Administrador, José Tarrats Banlles.—46.273.

### COLOCACIONES NIVEL 3, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria judicial del Juzgado Social 2 de Granollers,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 30/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers, a instancias de El Habib Rouaz contra Colocaciones Nivel 3, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de Colocaciones Nivel 3, Sociedad Limitada, por el importe de 4.492,40 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—45.660.

### COMERCIAL DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### **(Sociedad escindida)**

### COMERCIAL DE VÁLVULAS Y ACCESORIOS, SOCIEDAD LIMITADA

#### **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

### INMONIXA, SOCIEDAD LIMITADA

#### **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

#### *Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Anónima, celebrada con carácter Universal en fecha 30 de junio de 2008, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la mencionada sociedad, con la división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose en bloque dichas partes a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación que se denominarán Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Limitada, e Inmonixa, Sociedad Limitada.

Las participaciones sociales de cada una de las dos sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los accionistas de la sociedad escindida, Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Anónima, en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Las dos sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión. Todo ello de conformidad con el Proyecto de escisión de fecha 6 de junio de 2008 y sobre la base del Balance de Escisión de Comercial de Válvulas y Acces-

sorios, Sociedad Anónima, cerrado a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de Comercial de Válvulas y Accesorios, Sociedad Anónima, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Cerdanyola del Vallés (Barcelona), 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Nicolás Querol.—45.673. y 3.ª 23-7-2008

### COMERCIO Y CONSTRUCCIONES, S. A.

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)**

### FLOMAR 2000, S. L. (Sociedad cesionaria)

#### *Anuncio de disolución con cesión global del Activo y Pasivo*

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de socios de «Comercio y Construcciones, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con CIF A28032662, celebrada con fecha 22 de mayo de 2008, acordó la disolución de la Sociedad sin liquidación, mediante la cesión global de la totalidad de su activo y pasivo a favor de su socio único «Flomar 2000, Sociedad Limitada», con CIF B28253508.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil se informa a los acreedores de «Comercio y Construcciones, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal (Sociedad cedente) y de «Flomar 2000, Sociedad Limitada» (Sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social calle de Alfonso XII, 24, 4.º. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho de oponerse a la operación de cesión global del activo y del pasivo en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contado desde la última publicación de este anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de julio de 2008.—María Esperanza Martínez Ortega como Secretaria del Consejo de Administración de la Compañía Española de Urbanizaciones, Construcciones y Arrendamientos, S.L., Sociedad Unipersonal y Flomar 2000, S.L.—45.443. y 3.ª 23-7-2008

### COMPOSTELA DE AUTOMOCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 3 de septiembre de 2008, a las 13:30 horas, en la Notaría de D. José Antonio Cortizo Nieto sita en la calle Senra, n.º 13, 1.º, Santiago de Compostela, A Coruña, y, si no hubiere quórum suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdida y Ganancias, Memoria), y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Delegación de facultades para interpretar, subsanar, ejecutar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, requerir la presencia de Notario para que levante acta de la junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santiago de Compostela, A Coruña, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Claudio Fuciños Conde.—45.499.

### COMUNICACIONES PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Anuncio de transformación*

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 2 de mayo de 2008, la sociedad Comunicaciones Pla ha sido transformada en sociedad de responsabilidad limitada.

El socio que desee ejercitar el derecho de separación deberá comunicarlo a la sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Lleida, 9 de julio de 2008.—El Administrador único, Ferran Miret Bellmunt.—45.423. y 3.ª 23-7-2008

### CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOCE, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 358/07, ejecución 211/07, seguido a instancia de Francisco Cortés Sánchez, contra «Construcciones y Promociones Joce, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 30 de junio de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.571,92 euros de principal pendiente, más 1.872,09 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—45.507.

### CONSTRUCTORA PALENTIA, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 86/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Adama Diarra, contra la empresa Constructora Palentia, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de julio de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.199,14 euros de principal, más 320,00 euros para intereses y 320,00 euros para costas.